JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **1995 02510** 00

En atención a los memoriales que anteceden, por un lado, respecto a la solicitud del señor Carlos Enrique Vélez Bolívar, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena expedir el oficio que comunica el levantamiento de la medida de inscripción de demanda en el presente proceso, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 033-0000995 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, Ant.

De otro lado, respecto a lo solicitado por el señor Gabriel Guillermo Sierra Restrepo, se pone de presente que con la información allegada se logró identificar el radicado del proceso, no obstante que digitalizado el mismo no se evidencia el trámite ejecutivo al que hace referencia, por ende será necesario realizar una nueva búsqueda con el fin de obtener el respectivo cuaderno, previo a resolver de fondo la solicitud de levantamiento de medida que eleva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc45d19ef6a7ca51d97f496462fe84f93b19424a24cc4c1acc306ad30ddd4ba8

Documento generado en 13/08/2021 03:57:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica